



Señal Extraordinaria

del 28 de Marzo de 1889 En la villa de Alcazar de San Juan a veintiocho

de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve; unidos
 los señores que componen este Ayuntamiento en las Salas
 Capitulares y que al margen se anotan como tambien
 igual numero de contribuyentes asociados donde
 se hallan representadas todas las clases y que tan
 bien se estampan al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Galazon Bermijo
 con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria
 para la que han sido citados con las formalidades
 de Ley, y a vuelta la misma se dio principio por la
 lectura de la convocatoria.

- Teruel
- Alcazar
- Juan
- Palazon
- Marcos
- Andres
- Juan Lopez
- Pablo
- José
- Asociacion
- Victoriano
- José
- Cesario
- Domingo
- Manuel
- Lovilo
- Pedro
- Domingo
- José

Acto seguido se leyó la Instrucción vigente
 en consumo en la parte referente a este acto y
 previa discusión la Corporación y asociados por
 unanimidad acordaron que para hacer efectivo
 el cupo de consumo y del perteneciente a la Hacia
 da publica en el año proximo de 1889 a 1890 con
 mas el ciento que la Ley establece como recargos para
 atenciones municipales se proceda al arrendo con
 venta libre de todos los articulos que determina
 la Instrucción para lo cual y en conformidad de lo
 dispuesto por la misma se permite certificarse de
 este acuerdo a la Junta de Impuestos y Propie
 dades de la Provincia. El tipo de

